	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 002 de 2023</b>	<b>Fecha:</b> 20 de febrero de 2023	<b>Hora Inicio:</b> 08.46 Am <b>Hora Final:</b> 03.59 Pm	<b>LUGAR Y MODALIDAD:</b> Edificio Gabriel Rosas, Sede San Antonio - Teams / Mixta
-----------------------------	-------------------------------------	---	--

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No. 002 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**Responsable de la Sesión:** Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada del MEN, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

### CONVOCADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Delegada del MEN	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
WILMAR CRUZ ROMERO	Director de Posgrados	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	

#### AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del Día**
- 3. Aprobación de Actas**
  - 3.1** Acta No. 023 de 2022
  - 3.2** Acta No. 001 de 2023
- 4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior**
- 5. Informe Rector Universidad de los Llanos**
- 6. Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- 6.1** "Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".
- 6.2** Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.
- 6.3** "Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".
- 6.4** "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".

## **7. Proyecto de Acuerdo Superior primer debate**

- 7.1** "Por el cual se expide el reglamento de grados y títulos académicos"

## **8. Proyecto de Resolución Superior**

- 8.1** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.
- 8.2** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez.

- 9.** Concepto favorable Proyecto de inversión para Sistema General de Regalías "Estudios y diseños para la construcción de un complejo académico administrativo en la Universidad de los Llanos".

## **10. Presentación de otros Informes**

- 10.1** Informe del proyecto urbanístico y plan de infraestructura de la Universidad de los Llanos.
- 10.2** Aumento de cobertura en el marco de la política pública nacional.

## **11. Correspondencia**


## **12. Proposiciones y Varios**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que la Presidente y Delegada del Ministerio de Educación Nacional participará a través de la plataforma Teams, además, no se registra asistencia del Representante de los Egresados y Representante de los Profesores.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el primer debate de los proyectos de Acuerdo Superior *"Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos"* y *"Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos"* se desarrolló el 14 de septiembre del 2022, igualmente, el primer debate del proyecto de acuerdo Superior *"Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos"* se desarrolló el 9 de febrero del 2022.

Frente al proyecto de acuerdo Superior en segundo debate *"Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021"*, el Acuerdo Superior No. 028 de 2022 – Reglamento Interno del CSU, determina que, en sesiones desarrolladas a través de medios virtuales o electrónicos, o mixtas, no podrá modificarse el Estatuto General.

El Rector propone agendar los proyectos de Acuerdo Superior como una socialización, dado que el primer debate se desarrolló hace aproximadamente un año, para que en una próxima sesión se pueda someter a votación.

La Presidente acompaña la propuesta realizada por el Rector, indica que hay dudas frente a los proyectos de Acuerdo Superior, por lo tanto, en la presente sesión se tomará como una socialización.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes solicita un espacio para rendir un informe, posterior del informe del Rector.

### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**


#### **Siendo las (08.54 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.**

El Representante de los Estudiantes solicita que el proyecto de acuerdo Superior *"Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos"* se someta a votación en la presente sesión.

La Presidente indica que precisamente el proyecto mencionado por el Representante de los Estudiantes es el que lleva más tiempo entre la aprobación del primer debate, por lo tanto, reitera la propuesta de tomarlo como una socialización y en una próxima sesión asincrónica se desarrolle el segundo debate.

### **DECISIÓN:**

#### **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 002 de 2023.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

#### 3.1 Acta No. 023 de 2022

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que no se han recibido observaciones a las actas.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 023 de 2022.**

#### 3.2 Acta No. 001 de 2023

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 001 de 2023.**

### 4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

- **Concepto Jurídico Estampilla Pro – Unillanos**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de febrero de 2023, Ref. Contestación Concepto Jurídico Estampilla Pro - Unillanos, firmado por el Asesor Jurídico.

La Presidente indica que al no proponer una fecha concreta se agendará el concepto jurídico para la sesión ordinaria del mes de marzo de 2023.

- **Informe Decano Facultad de Ciencias Económicas – caso Profesor Apolinar Cárdenas.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 07 de febrero de 2023, Asunto: Respuesta a la solicitud de informe documento 10.-0005 del 23 de enero de 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a través de correo electrónico.


(...)

*Con relación a la solicitud de informe sobre la presunta salida del país del docente ocasional Ricardo Apolinar Cárdenas durante la vigencia 2022, tengo que decir lo siguiente:*

*1. Según el artículo 16 del Acuerdo Superior 012 de 2009 dentro de mis funciones no se encuentra la de hacer seguimiento a los docentes.*

*2. Todo lo relacionado con la ejecución de las acciones de los docentes se encuentran consignados en el FO-DOC-70 "FORMATO REGISTRO DE ACCIONES ACADÉMICAS EJECUTADAS" que son allegados semestralmente a la Vicerrectoría Académica.*

*Por último, realizó un llamado respetuoso a que se garantice el debido proceso que se encuentra normado en la Universidad de los Llanos y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, creo*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 29</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*que el Consejo Superior Universitario es un cuerpo colegiado diseñado para la toma de decisiones estratégicas de nuestra alma mater y no para ocuparse de asuntos que ya son materia de investigación.*

(...)

El Representante del Sector Productivo indica que no puede ser posible que un Profesor evada evidentemente su responsabilidad, un ente del gobierno nacional certifica que el Profesor estuvo fuera del país, recuerda que la autorización o el permiso por dos días lo otorga el Decano y tres días el Rector, entonces, es una falta disciplinaria grave que el Profesor salga del país sin informar a su superior.

Además, señala que una de las funciones del Consejo Superior es hacer cumplir las normas de la Universidad de los Llanos, por lo tanto, se pueden hacer estas denuncias y control político, aclara que no es persecución sino es hacer cumplir los reglamentos, por lo tanto, no es coherente la respuesta otorgada por el Decano, además, al parecer no es el único Profesor que ha abandonado el cargo en la Facultad de Ciencias Económicas.

Indica que hace mucho énfasis en la Facultad de Ciencias Económicas porque es Egresado de esta Facultad, en el mismo sentido, comunica que los resultados de los Ecaes de los Estudiantes de la Facultad son muy regulares, además, hay relajamiento en algunos Profesores nuevos, es por esto, que ha solicitado de manera reiterativa la reglamentación de la vinculación y desvinculación de un Profesor de planta, ocasional y catedrático.


La Presidente entiende que existe un proceso de investigación para el Profesor.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que frente al Profesor, la Universidad tomó la decisión administrativa de no vincularlo para este nuevo periodo académico, además de ello, se remitió a las instancias pertinentes, en este caso a la oficina de Control Interno Disciplinario, lo que se presume es que se está cumpliendo el trámite, igualmente, al Decano se le solicitó el informe respecto de que actividades había realizado respecto a la situación, por lo tanto, reitera que tanto la situación del Profesor como la del Decano se remitió por parte de la Rectoría a las instancias pertinentes.

La Presidente manifiesta que el Decano expresa que no es su responsabilidad hacer un seguimiento a los Profesores, pregunta de quién es la responsabilidad.

El Representante de los Egresados considera que en primera instancia el Consejo Superior obra siempre para que la marcha de la Institución este acorde a la Norma estatutaria y la Constitución Política, entonces, si no es responsabilidad del Decano debe ser del Rector junto con todo el equipo jurídico, los cuales deben hacer todo lo que corresponde para que se lleve a cabo el proceso a través del cual se está generando este caso, y bajo la prevención se tome las medidas que estén a su alcance para que este tipo de acciones no vuelvan a suceder, hace un llamado para que el Rector asuma como parte fundamental de este proceso y se tomen las medidas necesarias.

La Presidente reitera su pregunta.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Decano es la máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad, así lo dispone el Estatuto General, aparte de ello, también es miembro del Consejo de Facultad, este Consejo debe emitir una calificación al Profesor, entonces, es lógico que al tener una potestad de emitir una evaluación, se debe hacer un seguimiento a la responsabilidades académicas que ellos mismos le asignaron, en su criterio bien sea como Decano o como miembro del Consejo de Facultad si le corresponde hacer del seguimiento a los Profesores.

La Presidente señala que si el Decano tiene las funciones se debe hacer la claridad, solicita al Secretario redactar una comunicación para dar respuesta al Decano en debida forma.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (09.17 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.**

El Representante de las Directivas Académicas afirma que el Decano hace parte del Consejo de Facultad, las responsabilidades académicas de los Profesores son aprobadas y evaluadas por este Consejo, además, clarifica que la norma indica que el primer día de permiso lo otorga el Decano, dos días la Vicerrectora Académica y a partir de tres días lo otorga el Rector, entonces, lo que entiende en el argumento del Decano es que no hubo una solicitud de permiso, recalca que el Decano debe estar controlando a sus Profesores y debe tener conocimiento de en qué momento están o no en la Universidad.


Los Decanos asignan a los Directores de Escuela y Departamento qué son los que hacen el control sobre los Profesores, pero esto no significa que no tengan conocimiento del quehacer de los Profesores en cada una de sus funciones, tanto académicas como administrativas.

El Rector manifiesta su preocupación por la respuesta otorgada por el Decano, si lo interpreta de esta manera generaría una dificultad grande en los procesos de gobernanza, expresar que un Decano no tiene la función de la supervisión y seguimiento a los Profesores de tiempo completo hace que se genere una ingobernabilidad, en ese sentido, solicita que el Consejo Superior exprese si esta función la hace o no un Decano, si no es función, debe generar una estructura diferente de supervisiones directas, tendrá que nombrar directamente a los Directores de escuela para poder garantizar ese cumplimiento, informa que fue Decano por más de cinco años y siempre tuvo claro que era su responsabilidad hacer el seguimiento a los Profesores, otra cosa, es que el Profesor haya salido del país sin informar y el Decano confió.

El Representante de los Ex Rectores indica que las normas se hacen para cumplirlas y hay personas responsables su cumplimiento, por lo tanto, el sancionado debe ser la persona que no las hace cumplir, en este caso si el Profesor salió del país y no informó se debe hacer la investigación y tomar las acciones correspondientes.

La Presidente reitera que es importante otorgar respuesta a la comunicación del Decano.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se encargará de revisar y proyectar la respuesta.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante del Sector Productivo solicita que en una próxima sesión se informe como se le pagó al Profesor cuando estaba fuera del país, si hay o no un detrimento patrimonial, además, si debe o no devolver el recurso.

El Representante de los Egresados pregunta quién es el encargado de determinar las cargas académicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Consejo de Facultad.

El Representante de los Egresados solicita que dentro del proceso se tenga en cuenta al Consejo de Facultad, porque si el Profesor no estuvo en el país quien asumió sus responsabilidades, además, por qué se asumieron estas responsabilidades si supuestamente la Decanatura no tuvo conocimiento de la ausencia del Profesor, reitera que se debe vincular al Consejo de Facultad para analizar sus actuaciones frente a la posible situación de inasistencia del Profesor, ya que si el Decano no es el responsable, si lo es el Consejo de Facultad.

El Representante del Sector Productivo solicita que en una próxima sesión se informe si es legal otorgarle un contrato de hora catedra al Profesor.

La Presidente manifiesta su preocupación frente a la alerta que realiza el Representante del Sector Productivo, frente a que no es el único caso que se está presentando, entonces, solicita al Rector hacer una revisión, verificación y presentar un informe al Consejo Superior, ya que el Colegiado está enterado de que los Profesores salen del país sin autorización de la Universidad, de encontrarse otros casos similares solicita remitirlos a la Oficina de Control Interno.


El Rector expresa que realizará el informe respectivo, informa que en este momento tiene un correo electrónico manifestando que hay otro caso, pero formalmente no tiene conocimiento de que esto suceda, sin embargo, se reunirá con cada uno de los Decanos y la Vicerrectora Académica para analizar esta situación y expresar el informe.

La Presidente señala que también es importante que el Consejo Académico esté enterado de esta situación.

El Rector informa que el Consejo Académico está al tanto de la situación.

El Representante de los Profesores manifiesta que no se puede desconocer que los Profesores ocasionales tienen una serie de dificultades para ciertas situaciones administrativas, considera que de todo este episodio debe salir una revisión del marco normativo para los Profesores ocasionales, entiende que el Profesor Ricardo Apolinar está haciendo un doctorado en la Universidad Javeriana de Cali, costado por el mismo, en donde la Universidad será beneficiada de este título en los ejercicios de acreditación.

Entonces, un Profesor ocasional que está haciendo el esfuerzo por pagar su formación posgraduada no tiene en este momento una salida, ni siquiera puede solicitar una comisión no remunerada para ausentarse de la Universidad, desconoce las particularidades del caso del Profesor Apolinar, pero la

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

responsabilidad no es solo del Decano, el Consejo de Facultad en pleno debía estar enterado de la situación, sin embargo, en su condición de Representante, hace saber que los Profesores ocasionales tienen una serie de limitaciones, además, la realidad administrativa y jurídica de la Universidad es que más de la mitad de los Profesores de tiempo completos son ocasionales y están vinculados desde hace muchos años y la Universidad no da una salida jurídica a muchas situaciones que se presentan continuamente.

Asimismo, informa que un Profesor de carrera requiere una autorización o permiso, la Universidad exige que la solicitud debe tener el visto bueno del Decano, además de ello, solicitan un plan de trabajo para los Estudiantes, la otra alternativa, es realizar la clase virtual, porque lo que se aprendió de la pandemia es que la virtualidad puede ser un apoyo tecnológico bajo ciertas circunstancias, por lo tanto, solicita se informe si el Profesor Apolinar Cárdenas dejó un plan de trabajo establecido, ya que esto se puede convertir en un atenuante frente a la situación, además si realizó el acompañamiento de manera virtual, esto para analizar si los Estudiantes se vieron perjudicados o no, hay una serie de hechos y realidades que la Universidad no puede ignorar, porque generalmente los jueces hacen un análisis de la realidad para saber en qué circunstancias y contexto se dan los hechos.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes informa que hace tiempo envió un correo electrónico solicitando los registros migratorios de todos los Profesores, hasta el momento no se ha otorgado respuesta, por lo tanto, aprovecha la sesión para reiterar la solicitud.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que la petición que manifiesta el Representante de los Estudiantes no se encuentra en los correos electrónicos de la Secretaría General.

La Presidente manifiesta no estar de acuerdo en que deba ser una tarea del Consejo Superior solicitar los registros migratorios de todos los Profesores de la Universidad.


El Rector acompaña lo manifestado por la presidente, sin embargo, al existir una duda sobre determinados Profesores se debe actuar de la misma manera.

- **Protocolos y ruta para la prevención, mitigación, atención en los casos de todo tipo de acoso, abuso, discriminación y violencia en la Universidad.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2023, asunto: Respuesta requerimiento Circular No. 025 del 2022, remitido por el Rector a la Subdirectora de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

(...)

*En mi calidad de Representante Legal de la Universidad de los Llanos y en atención a la Circular No. 025 del 2022, del Ministerio de Educación Nacional, que establece, la necesidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 3 y 4 de la Resolución No. 014466 del 25 de julio de 2022, donde se fijan "los lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior", nos permitimos informar de manera respetuosa, que la Universidad de los Llanos, ha acogido este requerimiento*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*mediante la adopción del protocolo y ruta para la prevención, mitigación, atención en los casos de todo tipo de acoso, abuso, discriminación y violencia en la Universidad, a través de la Resolución Rectoral No. 1619 de 2022 y No. 0779 de 2021.*

*Es importante señalar, que estas resoluciones institucionales contienen los alcances establecidos en los artículos 3º y 4º y en concordancia con la normatividad mencionada, se ha establecido un plan de trabajo Protocolo de violencia de género.*


(...)

**• Agenda Estratégica 2023 – Consejo Superior Universitario.**


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a socializar la agenda estratégica en un documento en Excel.

No.	Agenda Estratégica Normativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Justificación de la Propuesta
1	Ajustes a los tiempos mínimos asignados a las funciones misionales de la Universidad de los Llanos.													Alto número de Profesores vinculados por hora catedra. Gran porcentaje de tiempos destinados a labores administrativas y otras actividades con relación a las funciones misionales. Revisión de responsabilidades académicas asignadas a los Profesores para el año 2022.
2	Régimen Disciplinario para los Profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos			X	X									Aplicar el principio de autonomía y concepto expedido por la PGN para establecer el procedimiento requerido para adelantar los procesos disciplinarios con las garantías de índole constitucional y legal con respecto de los Profesores Ocasionales vinculados con la Universidad de los Llanos.
3	Acuerdo Superior No. 011 de 2018 "Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"			X	X									Ajustar el procedimiento para otorgar las comisión de estudio y apoyo económico. Definición de trámites administrativos y responsabilidades . Revisar los niveles de formación.
4	Lineamientos para otorgar apoyos económicos con destino a capacitación, y formación avanzada Docentes ocasionales			X	X									Actualmente no existe una normativa vigente que regule los temas relacionados con apoyos económicos para la formación académica a nivel posgradual de docentes ocasionales, ni la distribución de los mismos.
5	Acuerdo Superior No. 004 de 2006 "Por el cual se establece el Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No. 001 de 2004"			X	X									Ajustar y actualizar el procedimiento para los distintos procesos electorales que adelanta la Universidad, el cual debe estar acorde a la dinámica institucional.
6	Acuerdo Superior No. 013 de 2014 "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"			X	X									Revisar y analizar la forma como se desarrollan los procesos de convocatoria Docente. Cambios en las necesidades actuales de la Universidad de los Llanos.

*Handwritten mark*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

																			Forma en la que se establece actividades y plazos del cronograma en las convocatorias.
																			Revisión de competencias de las diferentes acciones en torno a los procedimientos de vinculación de los Profesores
																			Otorgar respuesta a solicitud del CSU.
7	Proceso de remoción de Rector y Decanos					X	X												
8	Educación para el trabajo y desarrollo humano						X	X											
9	Acuerdo Superior No. 012 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009".						X	X											Revisar y analizar cada uno de los componentes del sistema académico y curricular de la Universidad y ajustarlos a las necesidades actuales y la normatividad vigente, como lo es el PEI.
10	Acuerdo Superior No. 007 de 2005 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad"						X	X											Actualización normativa de los diferentes marcos reglamentarios de la Universidad de los Llanos, vigencia de 18 años
																			Disposiciones contrarias a normas generales de índole constitucional y legal que rige para los entes universitarios autónomos
																			Desarrollo de principios como mérito y la igualdad para acceder al empleo público de carrera especial y acceso en condiciones de equidad, igualdad y oportunidades a las diferentes categorías de servidores públicos administrativos
11	Política de responsabilidad social							X	X										
12	Política de cobertura y proceso de admisión							X	X										
13	Propuesta Estatuto Docente								X	X									
14	Acuerdo No. 025 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".									X	X								Revisión, análisis y ajuste acorde a la normatividad vigente (Decreto 1330 de 2019).
																			El Sistema vigente no se ajusta a las necesidades actuales de la Universidad de los Llanos.
15	Acuerdo Superior No. 062 de 1994 "Por el cual se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y se determinan las funciones de las dependencias".										X	X							Modernizar la estructura orgánica de la Universidad
16	Acuerdo No. 027 de 1998 "Por el cual se modifica y adiciona el acuerdo número 011 de marzo de 1998" - planta global administrativa											X	X						Propuesta Estatuto Docente
17	Acuerdo No. 059 de 1997 "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad".												X						Contar con un Estatuto acorde a la nueva Estructura Organizacional y Planta Global, así como otras realidades institucionales.
18	Seguimiento al PDI						X							X					
19	Seguimiento al Presupuesto				X				X						X				
20	Seguimiento recursos estampilla Universidad Nal - Ley 1697 de 2013				X				X						X				

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Presidente indica que ya se tiene la agenda estratégica y la hoja de ruta para la vigencia 2023.

El Representante de los Profesores comunica que a raíz de la última sesión del Consejo Superior dio un informe a su estamento y se generó conflicto porque dentro de la agenda estratégica está la revisión de una serie de normas, recuerda que la Vicerrectora Académica presentó la Norma que pretende revisar las horas de dedicación a la docencia de los Profesores de tiempo completo, asume que si el documento se presentó para que fuese incluido en la agenda estratégica es porque el Consejo Académico lo discutió y otorgó un visto bueno, entonces, los Profesores que son miembros del Consejo Académico manifestaron que el proyecto no ha pasado por el Órgano Colegiado, pregunta al Rector que ha discutido el Consejo Académico con respecto a esta Norma.

El Rector manifiesta que esta situación lo expresará dentro de su informe.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.**


**5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Rector informa que junto con la Vicerrectora Académica han participado en los claustros directivos con el objetivo de analizar y debatir temas estratégicos, determinar cuáles son las problemáticas de la Universidad y qué propuestas se puede hacer sobre estos, se están abordando alrededor de siete temas complejos, todos tienen una implicación fuerte en lo que es la construcción de Universidad, dentro de estos está el proyecto de las responsabilidades académicas.

El proyecto surge porque el promedio que los Profesores están manejando es entre cuatro a seis horas directas de clase a la semana, el resto de horas las dedican a la preparación, investigación, cargos académico administrativos, acreditación, comités de programas y otras actividades, manifiesta su preocupación ya que es una situación estructural normativa que creo históricamente la misma Universidad. En muchas de las universidades, la mayoría de los Profesores tienen una carga de docencia mínimo de medio tiempo, recalca que el Rector de la Universidad del Quindío le comunicó que la contraloría le advirtió que debía tener cuidado con los cargos académicos y administrativos, ya que un Profesor que tenga más del 50% de su tiempo en estos cargos está desfigurando su función, señala que es más fácil defender a un Profesor que tenga solamente horas en investigación a que tenga 35 horas en cargos académicos administrativos, estas son alertas que se han podido observar y que generan algunas dificultades en la distribución de la responsabilidades.

Estas discusiones tienen como resultado un proyecto que se entrega como socialización al Consejo Académico, el objetivo del proyecto es que los Profesores de tiempo completo tengan entre la clase directa y las asesorías un mínimo 14 horas de las 40 que debe dictar a la semana, además, si tienen cargos académicos administrativos deben dictar 10 horas de clase directa, si es profesor titular, profesor asociado o investigador 5 horas de clase directa, esto hace que el Consejo Académico lo retire como punto de discusión y se acordó después de unas aclaraciones dar la oportunidad a los



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 12 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Profesores de debatir y presentar una contrapropuesta, expresa que está en toda la posibilidad de asistir a todos los claustros, consejos y asambleas.

El Representante de los Profesores recomienda ser cuidadosos con los documentos u oficios que salgan de los claustros, porque se puede prestar para malos entendidos.

El Rector enfatiza que lo ideal es que es que en esta vigencia se pueda realizar la mayor cantidad de propuestas posibles, por ejemplo, reducir la contratación de prestación de servicios y abrir la convocatoria en cargos administrativos.

El Representante del Sector Productivo manifiesta estar de acuerdo con el Rector, también se deben hacer ajustes en lo administrativo, ya que es una buena política para ayudar a sanear y liberar recursos, recuerda que en una sesión anterior se presentó un informe sobre las cargas académicas y al azar se pudo observar que un Profesor con un salario de (\$ 12'000.000) dictaba dos horas de clases, por esta razón, el proyecto de las horas mínimas de docencia se debe aprobar sin ninguna excusa, si el Consejo Académico no avala el proyecto aun así Consejo Superior lo puede aprobar.


Además, recalca que en este momento no se está otorgando comisiones de estudios por la normatividad, asimismo, hay una directriz que otorgó el Consejo Superior hace más de 6 meses donde no se puede aprobar más convocatorias de Profesores hasta que no se expida la nueva normatividad, ya que no es posible que a un Profesor catedrático solo se le exija como requisito tener un título profesional y a un Profesor ocasional tener un título de especialización, reitera que se debe remitir la directriz a los Decanos.

El Representante de las Directivas Académicas manifiesta estar de acuerdo con el Rector, el propósito es reducir un poco el manejo de los catedráticos, asimismo, informa que tiene varios programas acreditados de alta calidad y esto se consigue gracias a los Profesores de planta, ocasionales, y Directores de Programa, Escuela y Departamento, indica que es muy difícil que un Profesor de planta asuma la Dirección de programa, ya que ellos buscan su beneficio personal y está en su derecho de hacer investigación y obtener puntos salariales, ser director de programa no les significa nada, entonces, propone que si no se otorgará puntos a un director de programa se le debe otorgar un beneficio económico durante su periodo en el cargo.

El Representante de los Profesores agrega que la Universidad debe empezar a analizar qué estímulo se puede otorgar al Profesor que desempeñe estos cargos.

Por otro lado, el Representante de los Egresados solicita tener en cuenta los tiempos de descarga en las diferentes actividades, se debe establecer dentro de lo posible y razonable tiempos a dicha actividad, ejemplifica, muchas veces en la Universidad de los Llanos se demora entre tres o cuatro años en crear un programa y otras universidades entre seis u ocho meses.

Por otra parte, el Rector informa que el 18 de febrero se dio cierre al segundo periodo académico del año 2022, las novedades están relacionadas con el servicio de internet por el cambio del operador, en este cambio se presentó una dificultad, ya que el operador se enojó y suspendió el servicio porque no se le volvió a contratar, la norma indica que el operador debe prestar el servicio un mes más pero no lo quiso hacer, expresó que si le otorgaban una adición superior a un número de meses prestaba

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

el servicio, pero se tomó la decisión porque el nuevo operador determino hacer todas las contingencias para poder solucionar lo más pronto posible la problemática.

La principal dificultad fue la entrega de notas, sin embargo, el Consejo Académico otorgó un día más para subir las notas, la plataforma SIAU está funcionando sin ningún problema, además, en la sede San Antonio no hay dificultad en el internet, pero en la sede Barcelona si se presenta la dificultad, es por esto que algunas actividades se están desarrollando desde casa, ya que desde afuera se pueden acceder a los sistemas de información.

El Representante de las Directivas Académicas informa que el proceso de evaluación Docente si necesariamente debe hacerse desde el Consejo de Facultad, acción que no se ha podido realizar.

El Rector informa que la evaluación se puede hacer en la sede San Antonio, sin embargo, lo que manifestó el operador es que el día de hoy queda superado la problemática en la sede Barcelona, de igual forma, indica que existe la posibilidad de ampliar la fecha para realizar las respectivas evaluaciones.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál era el operador que prestaba el servicio del internet.

El Rector responde que el operador que prestaba el servicio de internet era Azteca, y el nuevo operador que se contrató es FX, este da mejores garantías, sin embargo, considera que faltó prever un plan de transición de mejor manera.

Por otra parte, informa que se cerraron las inscripciones con menos de un 1% de diferencia con relación al año anterior.

El Representante de los Profesores manifiesta su preocupación con el programa nuevo de Ingeniería de Procesos, ya que está teniendo muy baja demanda y en este caso es necesaria la pedagogía, porque las personas no tienen el conocimiento de que es la Ingeniería de Procesos.

El Rector responde que ya se está analizando el tema junto con el Decano.


Asimismo, comunica que se recibió la solicitud de información complementaria para los procesos de radicación de registros de nuevos programas, como lo es la Especialización en Gerencia en Gestión Humana y el programa de Ingeniería Forestal.

Se recibió el informe de la visita de pares para la renovación de acreditación de alta calidad del programa de Licenciatura en Educación Física, el informe es positivo.

Se recibió la renovación en alta calidad del programa de Mercadeo, acreditaron nuevamente al programa por 6 años.

Se recibió la renovación del registro calificado del programa de Biología.

Se recibió el informe de la visita de pares para la renovación del registro califico del programa de Ingeniería Agroindustrial.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Están a la espera la renovación de alta calidad del programa de Enfermería, se tienen todas las condiciones para que el Consejo Nacional de Acreditación pueda otorgar la renovación.

Están a la espera de la acreditación en alta calidad del programa de Biología y la Maestría en Acuicultura.

Informa que el Consejo Académico sesionó en la sede Boquemonte del municipio de Granada, allí se sostuvo una conversación con los Estudiantes y se analizaron las diversas problemáticas, también se estuvo con la mayoría de los Secretarios de despacho del municipio de Granada, se les expuso los nuevos programas que se pretenden ofertar, las nuevas tecnologías en el marco de la política de cobertura. Por último, manifiesta que estuvo conversando con algunos congresistas ya que la idea es que la Sede Boquemonte sea incluida como una sede de paz.

El Representante de los Egresados solicita información frente a las inscripciones de para el programa de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural en la sede de Boquemonte, teniendo en cuenta su condición geográfica.

El Rector responde que las inscripciones estuvieron bajas, se inscribieron 15 personas, se debe analizar la posibilidad de anualizarlo, además de analizar la oferta de una serie de tecnologías pertinentes para esa zona.

El Representante de los Egresados solicita al Consejo Superior bajo el numeral 11 del artículo 20 del Estatuto General, permitir realizar las acciones que correspondan para que se pueda realizar en cabeza de su representación el fortalecimiento del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, partiendo de la importancia que tiene no únicamente dentro del contexto institucional sino el regional y más dentro de los procesos que se vienen adelantando a nivel nacional.


La Presidente manifiesta no tener ningún inconveniente y considera pertinente que por parte del Representante de los Egresados se informe cada una de las acciones realizadas.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad autorizar al Representante de los Egresados realizar las acciones para el fortalecimiento del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural en la sede Boquemonte.**

Por otro lado, el Rector comunica que junto con la Vicerrectora Académica y el Director General de investigaciones estuvieron en el SUE nororiente en Pamplona, lo que se pretende es que la Universidad pueda ganar más protagonismo, tener alianzas que permitan circular los registros calificados y convenios que posteriormente se presentarán ante el Consejo Superior.

Informa que hace aproximadamente veinte días llegó el cobro de la estampilla por parte de la Gobernación, el cobro está relacionado con los meses en el que se aprobó la ordenanza, ahora en adelante la Gobernación por derecha empezarán a descontar el porcentaje para su pasivo pensional,

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 15 de 29</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

por este motivo, desde la parte jurídica de la Universidad se está analizando la situación y el procedimiento

La Presidente entiende que la Universidad de los Llanos ya reportó su pasivo pensional a la Gobernación del departamento del Meta.

El Rector afirma que el reporte del pasivo pensional se envió a la gobernación del departamento del Meta y sobre esta información actuó la entidad territorial.

Por último, el Rector informa que en el ranking U-Sapiens, la Universidad de los Llanos dentro de las 242 universidades que están evaluadas ocupa el puesto 45, se mejoró el nivel gracias a los Profesores Estudiantes y Directivos.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.**

**6. INFORME REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

El Representante de los Estudiantes expresa que el informe está relacionado con las diferentes actividades que involucra al estamento Estudiantil de la Universidad, informa que hace aproximadamente 24 días está cerrada la torre de Bienestar Institucional, bajo diferentes motivos que se le han hecho saber al Rector, afirma que se han sostenido reuniones, sin embargo, hasta el momento no han pasado de estas acciones, no basta solo con que el Rector esté atento a escuchar y asistir a las reuniones, también es necesario tomar las acciones, ya que en término de las exigencias no se ha materializado nada.


El cierre de la torre de Bienestar Institucional está motivado por una asamblea realizada en el mes anterior, además, se determinó tomar parte de la torre administrativa para que el Rector de cara a las exigencias del Estamento Estudiantil, luego, se tomó la oficina de Control Interno Disciplinario por la percepción de su actuar conveniente.

Señala que en la jefatura de Bienestar se ha presentado irregularidades frente a su desarrollo y administración, históricamente se puede observar que las problemáticas que ha tenido el Rector no ha sido por falta de su gestión sino por falta de gestión de sus trabajadores, se reconoce que hay un recorte presupuestal en los proyectos de inversión, y el proyecto de Bienestar es uno de los mayores afectados. Hay un recorte de aproximadamente (\$553'000.000) sin contar la inflación, contando la inflación, el proyecto de Bienestar deja de recibir aproximadamente (\$828'000.000), enfatiza que aumenta el recurso para funcionamiento, pero disminuye para la inversión, y la Jefatura de Bienestar no hace el esfuerzo para defender su presupuesto.

Concluye que, frente a Bienestar Institucional, el Estamento Estudiantil exige la renuncia de Fabián Hernández de la jefatura y el aumento al presupuesto del proyecto, todo enmarcado en la democracia Universitaria.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 16 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes DIV.FIN.250 de fecha 08 de septiembre 2022, Asunto: Información Recurso Adicional de Funcionamiento, Base Presupuestal – Vigencia 2019 – 2022, firmado por la Directora Financiera.

Con base en lo anterior, solicita un informe detallado de la ejecución del rubro 21011010201010102, cód. corto 583, Descripción: Honorarios Administrativos, Valor: 1.900'000.000, vigencia 2021. Recalca que la administración tenía convencido al Estamento Estudiantil que estos recursos estaban dirigidos para la convocatoria de Profesores de planta, se valora qué los recursos se direccionen a atender las problemáticas académicas de la Universidad, sin embargo, el Estamento exige participación, en el informe se puede observar que gran mayoría de los recursos se destina para gastos de funcionamiento y gastos de personal cuando ya la Universidad recibe un recurso para subsanar estas necesidades.

Por último, informa que el Señor Medardo Medina Martínez tiene unos hechos de posible violencia basadas en género y hasta el momento la Universidad no se ha manifestado, en el informe del Rector esperaba recibir alguna comunicación de las acciones que la Universidad está adelantando frente a este caso, indica que en los espacios que ha podido participar en calidad de Representante de los Estudiantes con miembros del Gobierno Nacional ha observado una puesta de eliminar las violencias basadas en género en las universidades, sin embargo, en la Universidad de los Llanos hasta el momento no ha pasado nada. Lo más preocupante, es que los funcionarios que la ruta de género establece es el Jefe de Bienestar que tiene un proceso en Control Interno Disciplinario por su inoperancia, el otro funcionario es el Asesor Jurídico que es un presunto violentador atendiendo su caso.

En reunión con el Rector se le manifestó que el Estamento Estudiantil no pretende que echen al Señor Medardo Medina porque sería una vulneración a sus derechos, pero si se puede sustituir temporalmente o removerlo del cargo mientras se avanza en las respectivas investigaciones.


El Rector manifiesta que evidentemente la Rectoría y la Universidad condena categóricamente cualquier acción relacionada con la violencia de género, el señor Medardo Medina solicitó sus vacaciones acumuladas para poderse encargar de sus asuntos jurídicos, es por esto que al Secretario General se le encargó de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica mientras evoluciona el proceso, también se expedirá una Resolución Rectoral que establezca que la ruta se realizará a través de la Secretaría General, toda vez que debe ser liderada por un abogado de planta de la Universidad, enfatiza que no emitirá un comunicado apoyando ni discutiendo el tema, expresa que mal haría la Rectoría otorgar apoyos o no a Estudiantes, Administrativos o Profesores que puedan estar inmersos en esta situación, como Representante Legal será garantista de los procedimientos.

Frente a las finanzas de la Universidad, informa que se debe hacer un análisis presupuestal de todas las finanzas de la Universidad, para analizar los ajustes a realizar, este año es estratégico y complejo en el cual se deben asumir los cambios.

El Presidente manifiesta que debe ausentarse en este momento ya que el Viceministro de Educación Superior la citó a una reunión.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 17 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que lo más seguro jurídicamente es suspender la sesión mientras regresa la Presidente, o se puede dar por terminada la sesión, toda vez que se tiene dos artículos encontrados frente a la posibilidad de la Presidencia, por lo tanto, sugiere no correr ningún riesgo para los Consejeros y decisiones que se tomen en la sesión.

Asimismo, informa que en próxima sesión la Secretaría General presentará la propuesta para superar el enfrentamiento de los dos artículos.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

- **Siendo las (11.04 Am) se suspende la Sesión Ordinaria No. 002 de 2023.**
- **Siendo las (12.31 Pm) se da reinicio a la Sesión Ordinaria No. 002 de 2023.**
- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.


**6. INFORME REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

La Presidente considera importante retomar la discusión abordada por el Representante de los Estudiantes frente a la reducción del presupuesto de Bienestar, además de cómo se solventarán las actividades que desde esta área se tienen proyectadas para la institución, solicita que en una próxima sesión se incluya el informe del análisis de la inversión de los recursos adicionales que se recibieron en el último cuatrienio.

El Representante de los Profesores solicita que el Representante de los Estudiantes precise cómo es la participación que exige su estamento.

El Representante de los Estudiantes comunica que antes de suspender la Sesión, el Rector hizo un comentario frente al caso del señor Medardo Medina, informa que la mujer implicada tiene una cafetería en la Universidad y a la fecha no se le ha renovado el contrato, entonces, cuando se revisa la ruta de atención de las violencias basadas en género, en el artículo 2 establece su campo de acción y qué personas están cobijadas, la mujer no está cobijada porque no hace parte de la Universidad de los Llanos, entonces, el supuesto es que en dado caso de renovar el contrato la mujer logra tener un vínculo con la Universidad y la hace beneficiaria de los derechos consignados en la ruta de género y todo lo relacionado con la eliminación de las violencias basadas en género.

Frente a la participación del Estamento Estudiantil, hace referencia a la participación en la asignación de los recursos correspondientes a los ingresos del último cuatrienio y todo lo relacionado con los acuerdos del presidente Duque con los Rectores, ya que se puede observar que en la asignación de estos últimos recursos no hubo participación del estudiantado o si la hubo no fue tenida en cuenta.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 18 de 29</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Frente al Jefe de Bienestar, el Estamento Estudiantil no se involucra en temas de contratación, es potestativo del Rector, sin embargo, lo que se le ha solicitado es que renuncie.

El Rector manifiesta que mientras exista una presión abierta de un movimiento o del mismo Rector de exigir la renuncia de un funcionario se puede constituir en una desviación de poder, por lo tanto, solicita que le permitan tomar las decisiones tranquilamente y sin presiones.

La Presidente recuerda que los miembros del Consejo Superior no pueden coadministrar las Instituciones, por lo tanto, la discusión no debe continuar, el Rector es la máxima autoridad administrativa y esto hace parte de su competencia.

Frente al caso del señor Medardo Medina, el Rector expresa que es respetuoso de los procesos y con las acciones que han realizado han sido garantes, si la persona es contratista, se contrata nuevamente ya que son casos totalmente aislados, sin embargo, recalca que el Vicerrector de Recursos le certificó que la mujer nunca había sido contratista de la Universidad.

Señala que desde la Rectoría no se permitirá ninguna injusticia y tampoco se prestará para generar retaliaciones contra alguien, informa que solicitará un informe al Vicerrector de Recursos de cuál fue el proceso dado y resalta que no es cierto que como retaliación la administración no quiere renovar un contrato, ya que la persona no es contratista y nunca lo ha sido.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que deben llegar a la sesión para que tengan conocimiento de cuáles son las acciones que la Universidad está desarrollando en el marco de las situaciones que se presentan.

El Representante de los Profesores tiene conocimiento que el señor Medina también interpuso unas acciones jurídicas, considera que la Universidad por su bien debe tener conocimiento de qué sucede con estas acciones y considera que prudentemente debe esperar para tomar las decisiones y no generar consecuencias a la Universidad.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes solicita un informe de cuántas unidades rurales tiene la universidad y qué proyectos se están llevando a cabo en estas. También, solicita un informe detallado del proceso realizado frente a la compra de los buses que aprobó el Consejo Superior con anterioridad.


Asimismo, señala que llevan aproximadamente cinco sesiones sin la Representación del Presidente de la República.

Frente a la designación del Representante del Presidente de la República, la Presidente responde que el Ministerio de Educación Nacional está a la espera de que el Presidente designe su representante, comunica que de los 65 representantes por ahora se han designado 20.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Representante de los Estudiantes.**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 19 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **7. SOCIALIZACIÓN - PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE**

### **7.1 Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.**

El Director de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente pregunta cuáles fueron los comentarios y observaciones realizados en el primer debate.

El Director de Posgrados responde que frente al proyecto de Acuerdo Superior no se realizaron observaciones de fondo, más que solicitar el impacto económico.

La Presidente pregunta cómo comunicaran la disminución del pago de los honorarios de los Profesores externos.

El Director de Posgrados responde que cada programa antes de hacer su planeación académica se comunica con el Profesor y realiza la oferta, además ya han puesto en conocimiento el ajuste presupuestal que se realizará en esta vigencia.

El Rector tiene conocimiento que la norma fue socializada con los diferentes Directores de los programas de posgrados, aclara que no es una imposición de la administración.

#### **DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos".**

### **7.2 "Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".**

El Director de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Rector recuerda que los Estudiantes que tienen mejor promedio por carrera tienen derecho a ser exonerados del pago de la matrícula, pero la matrícula antiguamente tenía un valor aproximado de (\$150.000) y no los (\$4'000.000) del valor total, por lo tanto, los Estudiantes estaban siendo perjudicados cuando accedían a este derecho, con la reforma pueden obtener la beca completa en los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

El Director de Posgrados informa que actualmente están en proceso de inscripción hasta el 28 de febrero, las liquidaciones de matrículas y el proceso de pago es a partir del 6 de marzo, es por esto que solicita al Colegiado analizar la posibilidad de aprobar lo más pronto posible el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 20 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Rector solicita desarrollar una sesión ordinaria entre los días del 6 al 10 de marzo, para que de tal manera que se pueda hacer un esfuerzo de aplazar las matrículas de posgrados y poder aplicar el nuevo régimen de matrículas.

La Presidente informa que en proposiciones y varios se acordará la fecha de la próxima sesión.

Asimismo, hace saber que hubo un error en los documentos soportes, ya que se radicó el mismo documento de exposición de motivos del proyecto anterior, además el certificado financiero carece de lo que espera como miembro del Consejo Superior para hacer un análisis del impacto financiero, es importante que analicen la cantidad de Estudiantes que en este momento aplicarían para cada uno de los descuentos que están proponiendo en el proyecto y cómo impacta en las finanzas.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".**

**7.3 "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".**

El Director de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

Frente a las equivalencias, el Rector advierte que se debe tener cuidado, se debe redactar en una forma que no presente un problema de reconocimiento, además, entre la escala de (1 – 5) hay mucha diversidad en las Universidades.

Asimismo, indica que normalmente el título de honoris causa no está dentro de los reglamentos de posgrados, está dentro de los reglamentos de distinciones, por lo tanto, sugiere no incorporarlo en el reglamento, pero sí deber existir la figura.

La Presidente pregunta si en este momento la Universidad puede otorgar títulos honoris causa.


El Rector responde negativamente, no está reglamentado.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (02.05 Pm) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante de los Egresados.**

Frente a las monitorias, el Rector manifiesta estar de acuerdo en remunerarlas, muchas universidades a los monitores de maestría y doctorado les pagan como auxiliares docentes bajo los presupuestos de cada uno de los posgrados, la mayoría de las universidades públicas tienen esa figura, es una gran posibilidad para poder tener ese talento humano al servicio de la Universidad en determinadas tareas.

La Presidente agrega que no necesariamente debe ser un pago en efectivo, puede ser un pago en especie.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 21 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Frente al régimen disciplinario, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que hay una remisión normativa, por orden de analogía funcionaría el mismo régimen disciplinario de los Estudiantes de pregrado, por lo tanto, sugiere redactar el mismo régimen disciplinario para no dejarlo sujeto a la interpretación, se debe hacer una revisión y traerlo al reglamento como propio.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".**

**8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PRIMER DEBATE**

**8.1 "Por el cual se expide el reglamento de grados y títulos académicos"**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a socializar el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente expresa que otorgar cinco días para solicitar la corrección es poco tiempo.

El Rector sugiere establecer 30 días calendario.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se expide el reglamento de grados y títulos académicos".**


El Rector solicita que la presentación de los informes se realice cuando la Presidente pueda asistir de manera presencial, por lo tanto, sugiere aplazar la socialización para una próxima sesión.

La Presidente manifiesta no tener ningún inconveniente en aplazar los informes, asimismo, recuerda que saldrá a un periodo de vacaciones, pero el Ministerio de Educación Nacional encargará a una nueva delegada por este periodo.

Asimismo, hace saber que desde el Ministerio tienen disponibilidad para sesionar el día 7 de marzo del 2023.

**9. CONCEPTO FAVORABLE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**

El Asesor de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 22 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Rector informa que es el primer proyecto que se debe dejar incursado, falta dos proyectos más, el edificio de laboratorio que es el más complejo porque la consultoría no ha estado fácil, y el edificio de biblioteca junto con la sala común de espacios de bienestar, estos proyectos permitirán que la sede Barcelona pudiese soportar alrededor de siete programas más y poder generar mayores niveles de bienestar.

El Representante de los Profesores pregunta si deben pagar la interventoría si no cumple con sus funciones.

La Presidenta responde negativamente.

El Representante de los Profesores recalca que la interventoría en la Universidad de los Llanos no está funcionando.

La Presidente pregunta quien tiene las funciones de la supervisión de los estudios y diseños, además, si la Universidad tiene la capacidad interna para hacer estas intervenciones.

El Rector responde que la Universidad no tiene la capacidad interna, se debe contratar una empresa externa.

El Asesor de Planeación agrega que se contrata a la empresa para que realice los estudios y diseños, a su vez, se hace la convocatoria pública para la contratación de la interventoría, la interventoría la supervisa la oficina de Planeación.

La Presidente recomienda hacer un seguimiento detallado sobre el trabajo que realiza la interventoría, se debe hacer un proceso de contratación riguroso para poder obtener excelentes resultados.

La Presidente pregunta cuál es el porcentaje de avance del plan de infraestructura de la Universidad de los Llanos al realizarse esta obra.


El Asesor de Planeación responde que el plan de infraestructura fue aprobado antes de que la Universidad de los Llanos le aprobara el nuevo plan de mitigación en la sede de Barcelona, en ese momento no había procesos cuantificados de desarrollo, es por esto, que en la Oficina de Planeación se está estructurando una versión de actualización del plan de infraestructura que contemplará las porterías, la zona de parqueo, las nuevas vías, las nuevas aulas, el edificio de bibliotecas, el edificio de laboratorios y todo lo que se derivó en el nuevo plan de mitigación aprobado por la alcaldía se debe incorporar en el plan de desarrollo físico de la Universidad, por lo pronto, el proyecto se está articulando con el Plan de Desarrollo Institucional.

La Presidente solicita presentar la actualización del plan de infraestructura de la Universidad de los Llanos. Igualmente, pregunta si la administración del proyecto es responsabilidad de la Universidad.

El Rector responde que aún no se tiene conocimiento, porque el Sistema General de Regalías es el que debe determinar si cede o no la ejecución.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó otorgar concepto favorable al proyecto de inversión para Sistema General de Regalías "estudios y diseños para la construcción de un complejo académico administrativo en la Universidad de los Llanos".**

**10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**10.1 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio Solicitud apoyo económico.
- Informe comisión de estudios 2022-2.
- Certificado de notas.
- Factura electrónica.
- CDP No. 106 de 2023.
- Proyecto de Resolución Superior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño"**

**OBJETO: Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Otorgar apoyo económico a el (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el primer periodo académico de 2023 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Vigencia.**


**10.2 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio Solicitud apoyo económico.
- Certificado de notas.
- Recibo de matrícula.
- CDP No. 107 de 2023.
- Proyecto de Resolución Superior.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente solicita precisar en los Actos Administrativos que se otorgará un apoyo económico por cinco salarios mínimos.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez"**

**OBJETO: Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Otorgar apoyo económico a el (la) Profesor (a) Seydyss Garay Rodríguez, para pago de matrícula en el periodo académico 1 – 2023 del Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad Javeriana - Cali.**
- **Vigencia.**

**11. CORRESPONDENCIA**

**11.1 Oficio solicitud de interpretación – Oficina Jurídica.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 3010.-0015 de fecha 02 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud de Interpretación, firmado por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos.

Asimismo, señala que se aparta de lo expresado por la Oficina Jurídica ya que no hay lugar a interpretación, el concepto de derechos universitarios no existe en la Universidad, por lo tanto, no se puede aplicar el descuento ya que no está desarrollado, además con la aprobación del reglamento de Estudiantes de posgrados se superaría este hecho, porque se deja claro cómo se aplicarían los descuentos.

La Presidente entiende que se debe devolver a la Oficina Jurídica ya que no existe una necesidad de interpretación de la Norma.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que no existe la facultad de interpretación, debido a que menciona un concepto que no está desarrollado.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud de interpretación realizada por la Oficina Jurídica de la Universidad de los Llanos.**

**11.2 Solicitud - Luis Alejandro Reyes.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud de información acerca de los proyectos emitidos por la junta directiva del CSU, firmado por el señor Luis Alejandro Reyes.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 25 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Sugiere otorgar respuesta al peticionario allegándole el link a través del cual pueda descargar las actas del Consejo Superior, ya que son de conocimiento público.

Frente a los proyectos presentados, es importante darle a conocer el párrafo 3 del artículo 64 del Estatuto General. Además, en las actas está toda la relatoría de cómo se presentan los proyectos, ya que todos los proyectos aprobados por el Consejo Superior no son presentados por los Consejeros.

Concluye que, se pueden enlistar los proyectos de Acuerdo Superior aprobados en la vigencia y las actas para que el peticionario determine cómo fue la relatoría de los mismos.

El Representante de los Estudiantes aclara que el peticionario solicita saber puntualmente cuántos proyectos ha presentado el Representante de los Estudiantes, por lo tanto, sugiere informar el proyecto que hace referencia a los requisitos para ser Representante de los Estudiantes ante los distintos órganos colegiados.

El Representante de los Profesores advierte que no se puede interpretar el derecho de petición en la forma como lo interpreta el Representante de los Estudiantes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere enlistar todos los Acuerdos Superiores y las actas a través del cual fueron aprobados.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia de respuesta.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por el señor Luis Alejandro Reyes.**

**11.3 Solicitud – Andrés Julián Rozo Rojas**


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud de convocatoria al consejo electoral y consejo superior universitario: modificación metodología elección de Egresado al CSU, firmado por el señor Andrés Julián Rozo Rojas.

La Presidente sugiere responder al peticionario que se recibió su propuesta y que dentro de la agenda estratégica del Consejo Superior se tiene proyectado el análisis de esta normatividad, además, que la propuesta se tendrá en cuenta cuando el Colegiado este debatiendo el proyecto.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por el señor Andrés Julián Rozo Rojas.**

**11.4 Solicitud - José Fernando Saavedra Súa**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 26 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud de información sobre nuevos programas de pregrado y posgrado, remitido por el señor José Fernando Saavedra Súa.

Asimismo, informa que se sostuvo una reunión con la Vicerrectoría Académica, la oficina de Planeación y el Director de Proyección Social para revisar lo pertinente, entonces, si el Consejo Superior lo determina enviará con base en las conclusiones de la reunión el proyecto de respuesta para su respectiva revisión.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por el señor José Fernando Saavedra Súa.**

**11.5 Solicitud - José Fernando Saavedra Súa**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, Asunto: Solicitud información implementación del Estatuto General, remitido por el señor José Fernando Saavedra Súa.

Hace saber que no se encuentra publicado porque no se ha expedido esta reglamentación.

El Representante del Sector Productivo indica según el Estatuto General el Consejo Superior debió haber reglamentado el procedimiento para la remoción de Decanos y Rector.

La Presidente indica que se debe informar al peticionario que estos proyectos están incluidos dentro de la agenda estratégica del Consejo Superior, además, informa que desconocía que tenían una fecha perentoria de 6 meses para expedir estos Actos Administrativos.

**DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por el señor José Fernando Saavedra Súa.**

**11.6 Solicitud - José Fernando Saavedra Súa**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud información implementación del Reglamento Estudiantil - ART. 83AUXILIO DE FORMACIÓN AVANZADA, remitido por el señor José Fernando Saavedra Súa.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por el señor José Fernando Saavedra Súa.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 27 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **11.7 Solicitud - Procuraduría Regional del Meta**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud de información disciplinaria comisión expediente IUC-D-2022-2579990, remitido por la señora Rubi Elena Castro Pardo - Profesional Universitario Gr17 Procuraduría Regional de Instrucción Meta.

Asimismo, supone que están solicitando el acta de la Sesión Ordinaria No. 19, sin embargo, solicitará clarificación de la petición a la Procuraduría.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por la señora Rubi Elena Castro Pardo - Profesional Universitario Gr17 Procuraduría Regional de Instrucción Meta.**

### **11.8 Solicitud – Luis Alejandro Reyes**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de febrero de 2023, Asunto: Solicitud de información acerca de viáticos y gastos de representación de los directivos de la Universidad de los Llanos, firmado por el señor Luis Alejandro Reyes.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud realizada por el señor Luis Alejandro Reyes.**


**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (03.38 Pm) se registra asistencia el Representante de los Egresados.**

## **12. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

### **12.1 Proposición del Representante de los Profesores**

El Representante de los Profesores manifiesta su preocupación por lo que está pasando en la Universidad de los Llanos frente a los contratistas a los cuales se le esta otorgando ciertas obras, en enero del 2023 se otorgó un contrato para hacer unas adecuaciones en el edificio de ciencias básicas, y lo que se puede percatar es que dejaron abandonada la obra, es un contrato que no tiene un monto elevado, pero entiende que el contratista dejó en abandono la obra porque no tiene la capacidad para comprar los materiales, pregunta cuáles son los criterios para asignar estos contratos, ya que pasó lo mismo con el edificio Einstein, pregunta si este contrato tenía interventoría, los interventores deberían advertir a la Universidad de esta situación, por qué en últimas, se está pagando al contratista, la interventoría y las obras no se están completando, esto trae afectaciones para el desarrollo académico de los semestres.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 28 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Rector manifiesta que el Representante de los Profesores, así como el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de Ingeniería ya habían manifestado su inconformidad, en el proceso de contratación está registrado cómo se asignan estos contratos, si los contratistas están acreditando cosas falsas se pueden interponer las denuncias, recalca que no se le ha informado que el contratista no tenga capacidad financiera para terminar la obra.

El Representante de los Profesores manifiesta que el Asesor de Planeación le comunicó que el contratista le había solicitado la suspensión del contrato.

El Rector indica que es un proceso que lo maneja la Vicerrectoría de Recursos, exterioriza que solicitará un informe de todos los contratos que se hayan adjudicado en la Universidad de los Llanos, manifiesta su preocupación e informa que estará al tanto de resolver la situación, si hay un incumplimiento rápidamente se debe resolver bajo los criterios jurídicos.

La Presidente considera importante revisar la situación de la obra, quién está haciendo la supervisión y si hay alguna oportunidad de mejorar tanto en la contratación como en la asignación de responsabilidad de la supervisión por parte de los funcionarios de la Universidad, además, analizar si desde el Consejo Superior se puede mejorar la normatividad o internamente se puede fortalecer la supervisión de los contratos.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la Proposición realizada por el Representante de los Profesores.**

**12.2 Proposición del Representante del Sector Productivo.**

El Representante del Sector Productivo indica que como ha venido insistiendo, el Consejo Superior dio una directriz y desde la Secretaría General no se ha informado a los Decanos que no se pueden generar convocatorias mientras no se expida la nueva reglamentación, por lo tanto, considera que el Colegiado debe ratificar que no debe haber más convocatorias hasta que no haya una nueva formulación de requisitos.


El Rector indica con esta directriz es difícil solventar la dinámica de la universidad con los programas nuevos.

El Representante del Sector Productivo entiende que se presentarán excepciones.

El Rector indica que no se puede incluir en la directriz las convocatorias de Profesores catedráticos.

El Representante del Sector Productivo entiende que no se puede parar el funcionamiento de la Universidad.

El Representante de las Directivas Académicas indica que hay perfiles que ya habían sido convocados el año pasado, pero le genera tranquilidad que se pueden presentar las excepciones del caso, por

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 29 de 29</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

ejemplo, el programa de Ingeniería de Procesos ya está en quinto semestre y los estudiantes no tienen ni un Profesor de tiempo completo, casi en la misma situación está el programa de Ingeniería Ambiental.

El Representante de los Profesores indica que frente a las convocatorias de Profesores Ocasionales hay necesidades sentidas en la universidad.

El Rector hace saber que son cinco perfiles que quedaron pendientes en la convocatoria.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU concluye que la directriz es que el Consejo Superior recomienda a la administración no adelantar las convocatorias excepto aquellas que quedaron desiertas.

El Rector informa que desde la Vicerrectoría Académica se reglamentará lo más pronto posible estas convocatorias.

**DECISIÓN:**

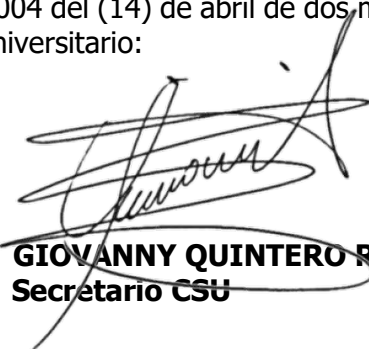
**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la Proposición realizada por el Representante del Sector Productivo y aprobó emitir la directriz correspondiente.**

Siendo las (03.59 Pm), del veinte (20) de febrero de 2023, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 002 del 2023, siendo Presidente de la misma la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 004 del (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

  
**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.**  
**Presidente CSU**

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario CSU**

Transcribió: Carlos Peña G. 